



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/10/2023 12:53:31
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 364-2023-EF/10

Lima, 25 de octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-97-EF establece que en el caso del inciso b) y d) del artículo 30 del Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada, aprobado con Decreto Supremo N° 162-92-EF, la suscripción de los convenios de estabilidad jurídica se efectuará conjuntamente por el Ministro del Sector correspondiente o quien éste designe y por la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras – CONITE, actualmente la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/10/2023
17:23:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1011, que modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de Suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica con posterioridad a la obtención del título habilitante, aprobado con Decreto Supremo N° 148-2008-EF, establece que en caso que el Convenio de Estabilidad Jurídica deba suscribirse conjuntamente con el Sector competente, éste debe manifestar a PROINVERSIÓN su conformidad con el proyecto de convenio y comunica si fuese el caso, a través de la emisión de una copia autenticada por el fedatario de su Sector, la Resolución Ministerial que designe a la persona que suscribirá el convenio en representación del Sector;

Que, de conformidad con el marco legal citado en los considerandos precedentes, con fecha 21 de octubre de 2021, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la empresa receptora PERUVIAN OPPORTUNITY COMPANY S.A.C., suscribieron un Convenio de Estabilidad Jurídica;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por PROINVERSIÓN a través del Oficio N° 00604-2023/PROINVERSIÓN/DSI, corresponde designar a la persona que suscribirá la Adenda del Convenio de Estabilidad Jurídica con la empresa PERUVIAN OPPORTUNITY COMPANY S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 148-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para que suscriba, en representación del



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/10/2023 12:53:35
COT
Motivo: Doy V° B°

Ministerio de Economía y Finanzas, la Adenda del Convenio de Estabilidad Jurídica con la empresa PERUVIAN OPPORTUNITY COMPANY S.A.C.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
PICHUHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/10/2023
17:23:35 COT
Motivo: Doy V° B°